

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**8943** *MARTINSA FADESA, S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN)*

Anuncio de Reversión de Acciones Representadas por medio de Anotaciones en Cuenta en Títulos Físicos.

El pasado 12 de enero de 2018 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil Martinsa Fadesa, S.A. en liquidación, aprobó la reversión de la representación mediante anotaciones en cuenta de la totalidad de las acciones de la Sociedad, totalmente suscritas y desembolsadas, en títulos físicos nominativos unitarios o múltiples.

En la propia Junta General fueron aprobadas las modificaciones estatutarias pertinentes, las cuáles han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Con fecha 18 de septiembre de 2018 ha sido obtenida autorización administrativa de la CNMV así como con fecha 2 de octubre de 2018 certificado de posiciones emitido por Iberclear. En consecuencia y en el marco del procedimiento de reversión, se publica el presente anuncio conforme con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital.

A todos los efectos se informa actúa como agente de la reversión la entidad Banco Santander, S.A

Cualquier comunicación relativa al proceso de reversión puede dirigirse a las oficinas de Martinsa Fadesa, S.A en liquidación en Paseo de la Castellana, 120, 28046 (MADRID) o bien a la dirección de correo electrónico [accionistas@martinsafadesa.com](mailto:accionistas@martinsafadesa.com)

El procedimiento por el cual se materializará la reversión será el siguiente:

1. Las entidades participantes en IBERCLEAR, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, deberán remitir al Agente, certificación comprensiva de la identidad de los accionistas, número de acciones de los que cada uno es titular y demás circunstancias de las acciones anotadas que consten en los registros de detalle de las entidades participantes.

2. La sociedad o el Agente, transcurrido el plazo de un mes, verificarán la concordancia del saldo presentado por las entidades con el certificado de posiciones expedido por IBERCLEAR. Verificada la concordancia se procederá a la entrega de los títulos correspondientes a aquellos accionistas que lo soliciten y que culminará a los 60 días desde la publicación de este anuncio.

3. Finalizado el proceso de entrega, (o transcurrido el plazo establecido al efecto), se certificará por la Sociedad a IBERCLEAR la entrega realizada o bien la inscripción de los accionistas en el libro registro a efectos se proceda a la cancelación de las posiciones anotadas.

Madrid, 11 de octubre de 2018.- Los Administradores Concursales, Antonio Moreno Rodríguez, Antonia Magdaleno Carmona, Ángel Martín Torres.

ID: A180069229-1